



Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
FOLIO 250486300012823

SOLICITANTE FOLIO 250486300012823

Presente.-

En atención a su solicitud de acceso a la información, realizada a este órgano electoral, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Sinaloa, con número de folio 250486300012823, en fecha 07 de noviembre de 2023 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Solicito toda la información que obre en sus archivos sobre afiliaciones indebidas que hicieron los partidos políticos que se mantienen activos en Sinaloa hasta el 2023.

¿Cuántas afiliaciones detectó el IEES que el Partido Revolucionario Institucional realizó de forma indebida entre 2020 a 2023? Especificar por año, ¿Cuántas de las personas afiliadas de forma indebida en ese periodo eran mujeres?, ¿Cuántos de los afiliados de forma indebida en ese periodo eran hombres?, ¿Cuál fue la sanción que recibió el PRI por dichas afiliaciones indebidas? Especificar si hubo montos, periodos de suspensión, etc.

¿Cuántas afiliaciones detectó el IEES que el Partido Acción Nacional realizó de forma indebida entre 2020 a 2023? Especificar por año, ¿Cuántas de las personas afiliadas de forma indebida en ese periodo eran mujeres?, ¿Cuántos de los afiliados de forma indebida en ese periodo eran hombres?, ¿Cuál fue la sanción que recibió el PAN por dichas afiliaciones indebidas? Especificar si hubo montos, periodos de suspensión, etc.

¿Cuántas afiliaciones detectó el IEES que el Partido Morena realizó de forma indebida entre 2020 a 2023? Especificar por año, ¿Cuántas de las personas afiliadas de forma indebida en ese periodo eran mujeres?, ¿Cuántos de los afiliados de forma indebida en ese periodo eran hombres?, ¿Cuál fue la sanción que recibió Morena por dichas afiliaciones indebidas? Especificar si hubo montos, periodos de suspensión, etc.

¿Cuántas afiliaciones detectó el IEES que el Partido Sinaloense realizó de forma indebida entre 2020 a 2023? Especificar por año, ¿Cuántas de las personas afiliadas de forma indebida en ese periodo eran mujeres?, ¿Cuántos de los afiliados de forma indebida en ese periodo eran hombres?, ¿Cuál fue la sanción que recibió el PAS por dichas afiliaciones indebidas? Especificar si hubo montos, periodos de suspensión, etc.

¿Cuántas afiliaciones detectó el IEES que el Partido de la Revolución Democrática realizó de forma indebida entre 2020 a 2023? Especificar por año, ¿Cuántas de las personas afiliadas de forma indebida en ese periodo eran mujeres?, ¿Cuántos de los afiliados de forma indebida en ese periodo eran hombres?, ¿Cuál fue la sanción que recibió el PRD por dichas afiliaciones indebidas? Especificar si hubo montos, periodos de suspensión, etc.

¿Cuántas afiliaciones detectó el IEES que el Partido Verde Ecologista de México realizó de forma indebida entre 2020 a 2023? Especificar por año, ¿Cuántas de las personas afiliadas de forma indebida en ese periodo eran mujeres?, ¿Cuántos de los afiliados de forma indebida en ese periodo eran hombres?, ¿Cuál fue la sanción que recibió el PVEM por dichas afiliaciones indebidas? Especificar si hubo montos, periodos de suspensión, etc.

¿Cuántas afiliaciones detectó el IEES que el Partido del Trabajo realizó de forma indebida entre 2020 a 2023? Especificar por año, ¿Cuántas de las personas afiliadas de forma indebida en ese periodo eran mujeres?, ¿Cuántos de los afiliados de forma indebida en ese periodo eran hombres?, ¿Cuál fue la sanción que recibió el PT por dichas afiliaciones indebidas? Especificar si hubo montos, periodos de suspensión, etc.

En cada una de las situaciones, ¿Cuál fue el modus operandi para afiliar personas a los partidos políticos, de forma indebida? ¿Cómo los detectó el IEES?”

En relación a lo solicitado me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

- Por cuanto, a presuntas afiliaciones indebidas de los Partidos Políticos Nacionales, llámese Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Partido Movimiento Ciudadano y Partido Morena, este órgano administrativo electoral no cuenta con información al respecto, lo anterior es así dado que al tratarse de institutos políticos con registro nacional, es el Instituto Nacional Electoral, quien en su caso, debería contar con la información solicitada.

- Ahora bien, respecto al Partido Sinaloense, instituto político con registro local, este Instituto Electoral del Estado de Sinaloa no cuenta entre sus facultades el de detectar presuntas afiliaciones indebidas de dicho instituto político, lo anterior es así, debido a la facultad de autoorganización interna de los partidos políticos, misma con la que establece en sus documentos básicos las formas de afiliación, sin embargo, este órgano electoral si atiende las quejas que se llegan a presentar por parte de la ciudadanía ante una presunta afiliación indebida a un partido político con registro local, como lo es el Partido Sinaloense, al respecto con fecha 29 de junio de 2022, mediante acuerdo IEES/CG021/22 el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, resolvió el Procedimiento Sancionador Ordinario integrado bajo el expediente número SE/QA/PSO-005/2021 derivado de las quejas presentadas en contra del mencionado instituto político, por presuntas violaciones al derecho de libre afiliación y en su caso, el uso no autorizado de datos personales, en la mencionada resolución se atendieron 67 quejas presentadas por ciudadanas y ciudadanos por presuntas afiliaciones indebidas, de éstas 25 fueron presentadas por hombres y 42 por mujeres, en la mencionada resolución, se acordó imponer al Partido Sinaloense, una sanción consistente en amonestación pública, en los términos que establece el artículo 281 fracción I inciso a) de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa.

La presente respuesta se expide con fundamento en los artículos 1, 4, 19, 136 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

A T E N T A M E N T E

Culiacán, Sinaloa, a 23 de noviembre de 2023.

LIC. GUADALUPE MENDOZA PADILLA
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA